



AYUNTAMIENTO DE
ALJARAQUE

ÁREA DE DESARROLLO LOCAL
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE

Plaza de Andalucía, 1 – 21110 Aljaraque

☎ 959 317 447

E-mail: empresa@ayuntamientodealjaraque.es

(Última actualización: octubre 2018)

AYUDAS A LA CONTRATACIÓN

Programa: **INICIATIVA BONO EMPLEO**

Requisitos:

- Jóvenes de 18 a 29 años residentes en Andalucía.
- Estar en disposición de titulación de la ESO, F.P. o Titulación Universitaria.
- Estar en situación de desempleo el día anterior al inicio del contrato.
- Contar con inscripción en el fichero del Sistema Nacional del Garantía Juvenil

Orden de 6 de mayo de 2018
BOJA Nº 88 DE 09/05/2018

- Beneficiarios/as:** Autónomos, Empresas y Entidades sin ánimo de lucro que contraten a titulares de un Bono Empleo.
- Duración del contrato:** Al menos 12 meses a jornada completa o a media jornada.
- Cuantía:** 6.000 euros (jornada completa) y 3.000 euros (media jornada).
- Plazo:** 2 meses desde la fecha de inicio del contrato incentivado.
- Solicitudes:** <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/procedimientos/detalle/15580/como-solicitar.html>

Abierto plazo de presentación de
solicitudes hasta 31/12/2019

Programa: **INCENTIVOS CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE BONISTAS**

Requisitos:

- Contratar de forma indefinida a personas titulares de un Bono de Empleo Joven.
- Haber finalizado los 12 meses de la ayuda del Bono de Empleo Joven.

Orden de 6 de mayo de 2018
BOJA Nº 88 DE 09/05/2018

- Beneficiarios/as:** Autónomos, Empresas y Entidades sin ánimo de lucro que contraten a personas titulares de un Bono de Empleo Joven.
- Duración del contrato:** Al menos 18 meses.
- Cuantía:** 8.000 euros (jornada completa) y 4.000 euros (media jornada).
- Plazo:** 2 meses desde finalización de los 12 meses de mantenimiento obligatorio del contrato inicial.
- Solicitudes:** <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/procedimientos/detalle/15580/como-solicitar.html>

Abierto plazo de presentación de
solicitudes hasta 31/12/2019



AYUNTAMIENTO DE
ALJARAQUE

Programa: **INCENTIVOS A LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE O AMPLIACIÓN DE JORNADA LABORAL**

TIPO DE INCENTIVOS:

- **Contratar o transformar** de forma indefinida a personas desempleadas inscritas en el SAE como demandante de empleo.
- **Ampliación de la jornada laboral** parcial de personas trabajadoras andaluzas que estén indefinidas.

Requisitos:

- El contrato de trabajo ha de ser realizado en un Centro de Trabajo ubicado en Andalucía.

Beneficiarios/as: Autónomos, Empresas y Entidades sin Personalidad Jurídica ubicada en Andalucía.

Cuantía: Dependiendo de incentivo, del colectivo al que pertenece y el tipo de jornada laboral

- **Contratar o transformar** de forma indefinida: Desde 4.000 hasta 11.000 euros.
- **Ampliación de la jornada laboral** parcial indefinidas: Desde 2.000 hasta 5.000 euros.

Plazo: 1 mes desde la formalización del contrato sujeto al incentivo.

Solicitudes: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/procedimientos/detalle/15580/como-solicitar.html>

*Orden de 6 de mayo de 2018
BOJA Nº 88 DE 09/05/2018*

*Abierto plazo de presentación de
solicitudes hasta 31/12/2019*

Programa: **Programa de Emprendimiento, segunda oportunidad y estabilización de empresas de trabajo autónomo**

LÍNEA 4: ESTÍMULO A LA CREACIÓN DE EMPLEO INDEFINIDO, A LA COMPETITIVIDAD Y APOYO SOCIAL

Tipo de Incentivos:

- Formalización de contrataciones de carácter indefinido, en general.
- Transformación en indefinidos de contratos para la formación y el aprendizaje.

Requisitos:

- Para contrataciones indefinidas: Que la persona autónoma tenga al menos, dos personas contratadas por cuenta ajena indefinidas y jornada completa con una antigüedad mínima de un año a la presentación de la solicitud.
- Para las transformaciones en indefinido de contratos de formación o aprendizaje: Que las personas Contratadas en esta modalidad tenga antigüedad máxima de un año o ser meses en la fecha de transformación.

Beneficiarios/as: Personas trabajadora autónoma en alta en RETA.

Cuantía: Dependiendo de incentivo, del colectivo al que pertenece y el tipo de jornada laboral

- **Contratar** de forma indefinida: **6.000 euros** por cada contratación con un máximo de dos.
- **Transformar contratos de formación o aprendizaje:** **3.000 euros** por cada transformación con un máximo de dos.
- En el supuesto de **personas contratadas con discapacidad** estos importes se incrementarán a **9.000 euros**.

Plazo: Se indicará en la correspondiente convocatoria.

Solicitudes: https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/187/BOJA18-187-00034-15623-01_00142896.pdf

*Orden de 21 septiembre de 2016
BOJA Nº 187 DE 26/09/2018*

Pendiente convocatoria



AYUNTAMIENTO DE
ALJARAQUE

Programa: **Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo**

LÍNEA 2.C.-CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL: Ayudas para la realización de contratos en prácticas profesionales

Tipo de Incentivos:

Ayudas a personas emprendedoras autónomas para aumento de competitividad mediante la realización de Contratos en prácticas profesionales o suscripción acuerdos de prácticas no laborales con jóvenes cualificados

**Orden de 2 de diciembre de 2016
(Boja 234 de 07/12/2016)**

Requisitos:

- Prácticas no laborales: Duración mínima de 6 meses y formalizado en los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud.
- Prácticas profesionales: Duración mínima del contrato 6 meses y máxima de 24 meses.

**Desde 24/10/2018 hasta agotar
crédito establecido
(Boja 205 de 23/10/2018)**

Beneficiarios/as: Personas trabajadora autónoma en alta en RETA con residencia y domicilio fiscal en Andalucía.

Cuantía: 3.000 euros

Solicitudes: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad/servicios/procedimientos/detalle/9307/datos-basicos.html>

Programa: **INCENTIVOS SEGURIDAD SOCIAL AUTÓNOMOS/AS**

Tarifa Plana:

- Tarifa plana de 50 euros en los 12 primeros meses.
- Reducción del 50% de la cuota del mes 13 al 18. (aproximadamente 137,97 euros)
- Reducción del 30% de la cuota del mes 19 al 24. (aproximadamente 192,79 euros)

**Ley 6/2017 de Reformas urgentes del
Trabajo autónomo**

Menores de 30 años o Mujeres < 35 años:

- Bonificación adicional a la finalización de las previstas con carácter general del 30% sobre la cuota de contingencias comunes, durante 12 meses siguientes a la finalización del período de bonificación.

Personas discapacitadas, víctimas violencia de género o víctimas terrorismo:

- Se mantienen las cuantía y tramos: 12 meses a 50 euros y los 4 años siguientes con una bonificación del 50%.

Vigencia indefinida